



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 098-2019-CU

Lambayeque, 09 de abril del 2019

VISTO:

El expediente N° 668-2019-SG presentado por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha miércoles 20 de febrero del 2019; sobre aprobación de la Resolución expedida por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Circular N° 007-2019-R-UNPRG de fecha 07 de enero del 2019 el señor Rector solicita a los señores Decanos de las diferentes Facultades, remitan las Resoluciones de Consejo de Facultad en las que se aprueban actualización de planes de estudio; desistimiento de segundas especialidades, maestrías y doctorados; protocolos de laboratorios; entre otros, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina General de Calidad Universitaria, en el marco del proceso de Licenciamiento Institucional;

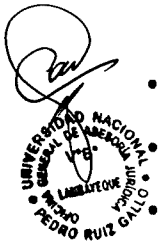
Que, con Oficio N° 224-2019-UNPRG-FACEAC/D de fecha 29 de enero del 2019 el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables solicita la aprobación en sesión de Consejo Universitario, de la Resolución N° 004-2019-FACEAC-CF de fecha 22 de enero de 2019, que aprueba las siguientes Resoluciones:

- Resolución N° 0311-2018-FACEAC/D del 30 de octubre de 2018, que aprueba el Plan de Mantenimiento de Laboratorios de Informática y de las oficinas de la FACEAC para el año 2018.
- Resolución N° 0345-2018-FACEAC/D del 20 de noviembre de 2018, que aprueba las Líneas de Investigación de la FACEAC.
- Resolución N° 0352-2018-FACEAC/D del 20 de noviembre de 2018, que aprueba el Plan de Seguimiento del Graduado de la FACEAC.

Que, en el marco del Proceso de Licenciamiento Institucional, deben expedirse las Resoluciones de Consejo Universitario aprobando las Resoluciones de los Consejos de Facultad donde se aprueban el Plan de Mantenimiento de Laboratorios de Informática y de las oficinas, Líneas de Investigación, Plan de Seguimiento del Graduado, adecuados a la Ley N° 30220 Ley Universitaria y a lo requerido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de febrero del 2019 se acordó aprobar la Resolución N° 004-2019-FACEAC-CF; que aprueba las Resoluciones: N° 0311-2018-FACEAC/D; N° 0345-2018-FACEAC/D; N° 0352-201-FACEAC/D; emitidas por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; en las que se aprueba el Plan de Mantenimiento de Laboratorios de Informática y de las oficinas, Líneas de Investigación, Plan de Seguimiento del Graduado, adecuados a la Ley Universitaria N° 30220 de las Carreras Profesionales de Economía, Administración, Comercio y Negocio Internacionales y Contabilidad, respectivamente;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero del 2019;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 098-2019-CU

Lambayeque, 09 de abril del 2019

Página 02-


/...

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** por unanimidad la Resolución N° 004-2019-FACEAC/CF de fecha 22 de enero de 2019, que aprueba las Resoluciones: N° 311-2018-FACEAC/D, N° 345-2018-FACEAC/D, Resolución N° 0352-201-FACEAC/D; emitidas por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; en las que se aprueba el Plan de Mantenimiento de Laboratorios de Informática y de las oficinas, Líneas de Investigación, Plan de Seguimiento del Graduado, adecuados a la Ley Universitaria N° 30220 de las Carreras Profesionales de Economía, Administración, Comercio y Negocios Internacionales y Contabilidad, respectivamente, en el marco del Proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, exigido por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Calidad Universitaria y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/yrch


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector